

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Carrera 10 No 14-33 piso 4 – Tel. 284 13 49**

RAD: 11001310304120220007400  
Clase: VERBAL  
Demandante: NUTRIECO SAS  
Demandado: BOEHRINGER INGELHEIM S.A.

**AUDIENCIA 373**

En Bogotá D.C., siendo la hora de las 10:00 A.M., del día nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalada por el Despacho, La suscrita Juez Cuarenta y Uno Civil del Circuito, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta. A la misma se hacen presente: HUMBERTO CARLOS SALCEDO ROJAS, apoderado de la parte demandante, la Dra DEISY CAROLINA LOPEZ ROMERO, apoderada de la parte demandada

Se recepcionan los testimonios de: SUSANA MENDOZA, LADY RAPALINO, LUIS FERNANDO ATILANO CARRASCAL, CAROLINA CABRERA, DARLING SANCHEZ y KAREN MORENO,

Continuando con la audiencia se concede el uso de la palabra a los apoderados, por el término de ley para que presente los alegatos correspondientes.

Una vez escuchada las alegaciones, esta funcionaria les informa que va dictar la sentencia por escrito, en la forma que autoriza el art 373, para procesos como este donde se presenta alguna complejidad, en consecuencia y al tenor de lo dispuesto en el art 373 del C.G.P, se procede a dar el sentido del fallo: Al respecto les informa que se negaran las pretensiones de la demanda, toda vez que para esta funcionaria no se reúnen los requisitos o elementos establecidos para la estructuración del contrato de la agencia comercial de hecho cuya declaratoria deprecó el extremo accionante, atendiendo para ello la regulación legal, la jurisprudencia vigente sobre la materia, así como las pruebas practicadas dentro del término procesal, todo lo cual se explicara de manera más profunda en el fallo que por escrito se proferirá en la forma que regula el Código General del Proceso.

Notificación en Estrados

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se suscribe la respectiva acta por la señora Juez, en cumplimiento a lo previsto en el art. 107, numeral 6° de la obra en cita.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto', written over a faint rectangular stamp or watermark.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO  
CONTENIDO EN EL C.D,